



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 25 de enero de 1984. — Número 11

Página 105

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

##### Resolución

En uso de las facultades que me han sido conferidas y teniendo en cuenta que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos, así como al Tribunal calificador, de la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de mecánico-conductor en la plantilla general de funcionarios de la extinta Diputación Provincial de Santander, integrada en la Diputación Regional de Cantabria, por la presente resolución,

#### DISPONGO

1.º—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» correspondiente al día 28-12-83.

2.º—Anunciar que el Tribunal calificador de esta oposición se constituirá en la Escuela Superior de la Marina Civil (Escuela de Náutica), a las dieciséis horas del día 16 del próximo mes de febrero.

3.º—Las pruebas se realizarán en el mismo lugar y día reseñado en el punto anterior y comenzarán una vez constituido el Tribunal, esto es, a partir de las dieciséis horas.

Santander, 18 de enero de 1984.  
El consejero de la Presidencia,  
Jesús Ruiz Rugama.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### Diputación Regional de Cantabria

Resoluciones para una plaza de conductor-mecánico y tres del Servicio de Aguas, y otra por la que se regulan las vedas y tallas mínimas del marisco .....	105
Corrección de errores de la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 24-11-1983, sobre adscripción de personal .....	108

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria .....	109
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	111

### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander .....	112
Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Cantabria ..	112

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria .....	112
Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander .....	113
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Diez y Catorce de Madrid .....	116

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ....	119
------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander	119
---------------------------	-----

### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....	120
Caja Rural Provincial de Santander .....	120
Tabacalera, S. A. ....	120

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

#### Resolución

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y teniendo en cuenta que ha finalizado el plazo de admisión de instancias de la convocatoria para la contratación temporal, en régimen laboral, de tres ayudantes de Servicios de Aguas adscritos a la Dirección de Obras Hidráulicas, para prestar servicios en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de esta Diputación Regional, y que fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 28-11-83 y rectificada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 14-12-83, por la presente Resolución,

#### DISPONGO:

1.º—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que son los siguientes:

- 1.—Abando Villanueva, José Francisco.
- 2.—Abascal Gutiérrez, Juan.
- 3.—Agudo Pontones, Miguel A.
- 4.—Agüero Mayo, José Miguel.
- 5.—Alonso Herrero, José Antonio.
- 6.—Alvarez Sánchez, Tomás Antonio.
- 7.—Antoñán Menaza, Abilio.
- 8.—Arenillas Rodríguez, José María.
- 9.—Argumosa Rebolledo, Fernando.
- 10.—Avellano Ceballos, José Luis.
- 11.—Bárcena García, Julián.
- 12.—Barros Liaño, José Alberto.

13.—Bello Arroyo, Juan Ignacio.  
 14.—Bermejo Estébanez, Daniel.  
 15.—Blanco Biel, Ervigio.  
 16.—Blanco Diego, Juan Antonio.  
 17.—Bolado García, Marina.  
 18.—Bohigas Roldán, Luis Antonio.  
 19.—Bueno Díez, Angel.  
 20.—Bustamante Diego, Roberto.  
 21.—Cabezas Ruiz, Andrés.  
 22.—Calonge de Cos, Pedro Manuel.  
 23.—Callirgos Gómez, Mario.  
 24.—Campo García, Angel del.  
 25.—Cantero Campuzano, Aquilino.  
 26.—Casamichana Zabaleta, Angel M.  
 27.—Casamichana Zabaleta, Miguel.  
 28.—Casar Gutiérrez, Carlos Javier.  
 29.—Castañeda Frutos, Juan.  
 30.—Castro Agüero, Pedro Angel.  
 31.—Cianca Vela, Rafael.  
 32.—Cobo González, María Lourdes.  
 33.—Cobo Puente, Manuel Rubén.  
 34.—Conde Medina, Miguel Angel.  
 35.—Conde Sánchez, Domingo S.  
 36.—Cos Mier, José Manuel de.  
 37.—Coterón Moro, Oscar.  
 38.—Cruz Agüero, José Ramón.  
 39.—Cruz Moncaleán, Emilio.  
 40.—Cruz Moncaleán, José Manuel.  
 41.—Cuesta Sainz, Juan Carlos.  
 42.—Diego Peña, Felipe.  
 43.—Díez Rábago, Máximo.  
 44.—Escalada Gómez, Fidel Angel.  
 45.—Escalada Pérez, Pedro.  
 46.—Espinado Alvarez, José Alfonso.  
 47.—Fernando Cabrero, Alfonso.  
 48.—Fernández Fernández, Jesús.  
 49.—Fernández López, José Luis.  
 50.—Fernández Noriega, Luis Mariano.  
 51.—Fernández Pino, Angel.  
 52.—Fernández Ordóñez, Víctor.

53.—Fontán Fernández, José Antonio.  
 54.—Fuente Fernández Sanz, Julio.  
 55.—Gañán Ponce, Pedro.  
 56.—García Babillo, Angel.  
 57.—García del Campo, Julio.  
 58.—García Díaz, Roberto.  
 59.—García Diego, Rafael.  
 60.—García Peña, Francisco Javier.  
 61.—García Rebollar, Jesús.  
 62.—Gómez Agudo, Angel.  
 63.—Gómez García, Saturnino.  
 64.—Gómez-Lainz Pérez, Ignacio J.  
 65.—Gómez Sáez, Francisco.  
 66.—Gómez Sánchez, María Gloria.  
 67.—Gochales Oria, José Manuel.  
 68.—González Cabezas, José.  
 69.—González García, Alejandro.  
 70.—González González, Mar.  
 71.—González Izquierdo, Inmaculada.  
 72.—González López, Pedro.  
 73.—Granero García, Ramón Luis.  
 74.—Gutiérrez Calvo, Fernando.  
 75.—Gutiérrez Calvo, José Francisco.  
 76.—Gutiérrez Fernández, Angel.  
 77.—Gutiérrez Gómez, José L.  
 78.—Hermosilla Martín, Javier.  
 79.—Herrera Miranda, Carmen.  
 80.—Herreros Castañeda, Enrique.  
 81.—Hierro Fernández, Jesús del.  
 82.—Hospital Abad, Teodoro.  
 83.—Hoyos Marque, José Angel.  
 84.—Iglesias García, Mariano C.  
 85.—Izaguirre Díaz, Ramón.  
 86.—Jelez Portilla, José Manuel.  
 87.—Jiménez Vallina, José.  
 88.—Julián Argüello, Santos.  
 89.—López Arabaolaza, Santiago.  
 90.—López Barranquero, Ricardo.  
 91.—Malagón Ariste, Luis Manuel.  
 92.—Martínez Escribano, Félix.  
 93.—Martínez Ruiz, Manuel.  
 94.—Márquez Palma, Francisco.  
 95.—Méndez Cagigas, José Miguel.  
 96.—Mendivil García, Raúl.  
 97.—Monroy Gutiérrez, Manuel F.  
 98.—Moreno Arruza, Anto-

nio B.  
 99.—Mesones Pombo, José Luis.  
 100.—Muriedas Cuadrado, Francisco.  
 101.—Muriente García, Carlos.  
 102.—Navarro Martínez, José Alberto.  
 103.—Navarro Martínez, Luis F.  
 104.—Noya González, José Felipe.  
 105.—Obregón España, Saturnino.  
 106.—Olivares Fernández, Juan José.  
 107.—Ontaneda Ibáñez, Eloy Fidel.  
 108.—Orejón Canales, Manuel Angel.  
 109.—Otí Cobo, Felipe.  
 110.—Pando Pérez, José.  
 111.—Peláez de Frutos, Juan A.  
 112.—Penagos Cobo, José Manuel.  
 113.—Peña - García Rodríguez, Juan.  
 114.—Peña Torrero, Francisco Javier.  
 115.—Pérez Gutiérrez, Anibal.  
 116.—Pérez Sánchez, Santiago.  
 117.—Pérez Vergara, Manuel.  
 118.—Piquero Feijoo, Antonio Angel.  
 119.—Portilla García, Javier.  
 120.—Portilla García, Juan Alberto.  
 121.—Prieto Fernández, Jesús.  
 122.—Prieto Pérez, José Miguel.  
 123.—Puente García, Francisco.  
 124.—Puente Ruiz, Juan.  
 125.—Puerta González, Alberto José.  
 126.—Revuelta Bolado, José Manuel.  
 127.—Rodríguez García, José María.  
 128.—Rodríguez Girón, Francisco J.  
 129.—Rueda Ribao, Miguel A.  
 130.—Ruiz Cayan, José Antonio.  
 131.—Ruiz Expósito, Javier.  
 132.—Ruiz García, José Antonio.  
 133.—Ruiz Gómez, Mariano.  
 134.—Ruiz Herrero, José Ignacio.  
 135.—Ruiz Herrero, Juan Manuel.  
 136.—Sainz Azcona, Antonio Jesús.  
 137.—Samperio Zamorano, Javier.

- 138.—San Miguel López, Emilio.  
 139.—Sánchez Enterría, Angel V.  
 140.—Sánchez Hernández, Mariano.  
 141.—Sánchez Toca, Galo Manuel.  
 142.—San Martín Corzo, José Manuel.  
 143.—Santamaría Quevedo, Alvaro.  
 144.—Santiago Cavadas, Mario de.  
 145.—Segovia González, José Manuel.  
 146.—Segovia González, Máximo.  
 147.—Seoane Haya, Angel Ramón.  
 148.—Sierra Carrancio, Pedro.  
 149.—Suárez Ortiz, Jesús.  
 150.—Taeño Paras, Pedro.  
 151.—Toca Herrería, Isidoro.  
 152.—Torres Martín, Fernando.  
 153.—Turrado Riesco, Anastasio.  
 154.—Urraca Miguel, Antonio.  
 155.—Valderrama Cano, Carlos Fco.  
 156.—Valencia González, Juan Carlos.  
 157.— Villanueva Gandarillas, Fco. Javier.  
 158.—Voliño de Carlos, Bernardo.

2.º—Hacer pública la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor consejero de la Presidencia, don

Jesús Ruiz Rugama; suplente, excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, don Valentín Almansa Sanagún.

Vocales: Don Luis Astorquia Hevia, director de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio; suplente, don Domingo Fernández González, perito industrial de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Don César Sánchez Ramos, profesor del Instituto Politécnico de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Ramón Lecuona, profesor del Instituto Politécnico de Santander.

Secretario: Don José Luis Martínez Villegas, administrativo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio; suplente, doña Juana Becerra Viñas, jefe de negociado de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

3.º—El Tribunal calificador de esta convocatoria se constituirá en la Escuela Superior de la Marina Civil (Escuela de Náutica), a las dieciséis horas del día 30 del presente mes.

4.º—Las pruebas se realizarán en el mismo lugar y día reseñados en el punto anterior y comenzarán una vez constituido el Tribunal, esto es, a partir de las dieciséis horas.

Cúmplase la anterior resolución

y trasládese al «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de enero de 1983.  
 El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

*Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, por la que se regulan las vedas y tallas mínimas del marisco.*

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca ha encargado al Centro Costero de Santander, del Instituto Español de Oceanografía, un estudio de nuestro litoral para adaptar las épocas y especies de veda a las circunstancias actuales.

A la vista de los resultados y recomendaciones que dicho Centro Costero dé a esta Consejería, podrán en su momento variarse tanto las épocas de veda como las especies afectadas. Con ello se pretende un mejor aprovechamiento de nuestros recursos marinos, a la vez que garantizar la conservación y desarrollo de las especies en nuestro litoral.

En tanto se dicten las nuevas normas, para conocimiento de los mariscadores, se publica el cuadro de vedas y tallas mínimas de moluscos y crustáceos que, en principio, regirán durante el presente año.

### Cuadro de vedas y tallas mínimas del marisco.

	Epoca de veda	Tamaño mínimo
<b>MOLUSCOS</b>		
Almeja	1 de marzo a 1 de octubre	30 mm.
Tapes Pullastre		
Almeja fina	1 de marzo a 1 de octubre	30 mm.
Tapes Decussatus		
Verigüetos	1 de marzo a 1 de octubre	60 mm.
Venus Verrucosa		
Berberechos	1 de marzo a 1 de octubre	25 mm.
Cardium Edule		
Muergo	1 de mayo a 1 de octubre	—
Solem Sp. Sp.		
Ostra	1 de mayo a 1 de octubre	60 mm.

	Epoca de veda	Tamaño mínimo
Ostrea Edulis		
Vieira	1 de mayo a 1 de octubre	80 mm.
Pecten Maximus		
Ostión	1 de mayo a 1 de octubre	60 mm.
Griphacea Angulatas		
Zamburiña	1 de mayo a 1 de octubre	40 mm.
Chiamys Opercularie		
Mejillón	1 de enero a 1 de julio	50 mm.
Mytilus Edulis		
Morruncho	1 de mayo a 1 de octubre	40 mm.
Pstrea Plicata		
<b>CRUSTACEOS</b>		
Langosta del Atlántico	1 de septiembre a 1 de junio	20 cm.
Palinurus Vulgaris		
Bogavante	1 de septiembre a 1 de junio	20 cm.
Homarus Gammarus		
Centollo	1 de julio a 1 de enero	10 cm.
Maia Squinara		
Nécora	1 de mayo a 1 de octubre	5 cm.
Portunus Puber		
Cangrejo	1 de mayo a 1 de octubre	4 cm.
Carcinus Maenas		
Buey	1 de julio a 1 de noviembre	5 cm.
Cancer Pagurus		
Percebe	1 de mayo a 1 de octubre	4 cm.
Pollicipes Coruncopiae		

Para mariscar es necesario estar en posesión del correspondiente carné que, a partir del día 1 de enero del presente año, expide la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional.

La tramitación de dichos carnés se hará a través de las correspondientes Cofradías de Pescadores de Cantabria, con arreglo a las normas que rijan en cada caso.

Santander, 20 de enero de 1984.  
El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Valentín Almanza Sahagún.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

*Corrección de errores de la Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 24-XI-1983, sobre adscripción de personal.*

En la página 31 del «Boletín Oficial de Cantabria» de 30-12-83,

número extraordinario 25, donde dice «Jefe Sección Fomento Ganadero», debe decir «Jefe Sección Reproducción y Mejora Ganadera».

En la misma página 31, donde dice «Jurado Miña, Ernesto», debe decir «Jurado, Miña, Ernesto».

En la misma página 31, donde dice «Beltrán del Río, Victoriano», debe decir «Beltrán del Río, Victorino».

En la misma página 31, donde dice «Macaya Sainz Trápaga, Miguel», debe decir «Macaya Sainz-Trápaga, Marino Miguel».

En la misma página 31, donde dice «C. Espejo Ortiz, Zoilo», debe decir «Espejo Ortiz, Zoilo Carmelo».

En la misma página 31, donde dice «Sainz Fernández, Josefa Asunción», debe decir «Sainz Fernández, Josefa Ascensión».

En la misma página 31, donde dice «Sainz Díaz, Pedro», debe decir «Saiz Díaz, Pedro».

Del mismo «Boletín Oficial de Cantabria», en la página 32, donde dice «Reguero García-Guadia-

na, Francisco», debe decir «Reyero García de Guadiana, Francisco».

En la misma página 32, donde dice «Sainz Ruiz de Mendoza, Germán», debe decir «Sáenz Ruiz de Mendoza, Germán».

En la misma página 32, donde dice «Cayón Zurita, María Julietta», debe decir «Cayón Zurita, María Julita».

Del mismo «Boletín Oficial de Cantabria», en la página 33, donde dice «Fernández Lavandera, Odón», debe decir «Fernández-Lavandera Fernández-Lavandera, Odón».

En la misma página 33, donde dice «González Ojeda, Miguel Angel», debe decir «González Ojea, Miguel Angel».

En la misma página 33, donde dice «González Carcaba, Eusebio», debe decir «González Cárcoba, Eusebio».

En la misma página 33, donde dice «Fernández-Rodríguez Arango, Benito», debe decir «Fernández Rodríguez-Arango, Benito».

En la misma página 33, donde dice «Sorribes Manzano, Eduar-

do», debe decir «Sorribes Manzana, Eduardo».

En la misma página 33, a los funcionarios «Gutiérrez Gutiérrez, Angel», «Gallego López, Justo» y «Marcos González, Feliciano» se omite en plaza de organigrama «Jefe de Negociado».

En la misma página 33, donde dice «Roza Ruiz, Julio», debe decir «Rozas Ruiz, Julio».

En el mismo «Boletín Oficial de Cantabria», en la página 34, dentro de la Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria, se ha omitido el personal laboral del Servicio de Extensión y Formación Agraria, que debe figurar a continuación de «Suárez Argüelles, Marta», y que es el que a continuación se relaciona:

Pérez Quesada, José Luis; capacitaz.

García Barbosa, Manuel; oficial segundo.

Lastra Blanco, Apolinar; oficial segundo.

Blanco de la Peña, Arsenio; oficial segundo.

Santamaría Igareda, José Antonio; no cualificado.

Bayona Pérez, Sara; limpiadora.

Palencia Díaz, Josefa; limpiadora.

Rocillo González, Elvira; limpiadora fija discontinua.

Gutiérrez Rasilla, Dolores; limpiadora fija discontinua.

Edesa Galarza, Blanca; limpiadora fija discontinua.

Prieto Gutiérrez, Luzdivina; limpiadora fija discontinua.

Sánchez Bengochea, María Yolanda; limpiadora fija discontinua.

Recio García, María del Pilar; limpiadora fija discontinua.

Martínez Ortiz, Fidela; limpiadora fija discontinua.

Cosío Sánchez, Sofía; limpiadora fija discontinua.

En el mismo «Boletín Oficial de Cantabria», en la página 35, se incluye en la Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza al Servicio de Extensión y Formación Agraria, que pertenece a la Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria.

Santander, 19 de enero de 1984.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

*Secretaría General*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Mejora local. Tratamiento de intersección. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p.k. 43,914. Tramo: Cabezón de la Sal. Término municipal de Cabezón de la Sal.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en la fecha siguiente:

Día 27 de enero de 1984.

Hora: De catorce a catorce treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 12 de enero de 1984.  
El director provincial (ilegible).

83

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

*Secretaría General*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo:

Reinosa-Pesquera. Término municipal de Santiurde.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santiurde, en la fecha siguiente:

Día 27 de enero de 1984.

Hora: De once a once treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 12 de enero de 1984.  
El director provincial (ilegible).

82

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

*Secretaría General*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Reinosa-Pesquera. Término municipal de Pesquera.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Pesquera, en la fecha siguiente:

Hora: De nueve treinta a diez treinta.

Día 27 de enero de 1984.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 12 de enero de 1984.  
El director provincial (ilegible).

81

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO  
EN CANTABRIA**

*Secretaría General*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega, CN-611, de Palencia a Santander; Tramo: Bárcena-Pesquera. Término municipal de Pesquera.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Pesquera, en la fecha siguiente:

Día 27 de enero de 1984.

Hora: De nueve treinta a diez treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 12 de enero de 1984.  
El director provincial (ilegible).

80

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO  
EN CANTABRIA**

*Secretaría General*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega, CN-611, de Palencia a Santander; Tramo: Reinosa-Pesquera. Término municipal de Enmedio.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayun-

tamiento de Enmedio, en la fecha siguiente:

Día 27 de enero de 1984.

Hora: De doce a trece.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 12 de enero de 1984.  
El director provincial (ilegible).

84

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO  
EN CANTABRIA**

*Expropiación forzosa.  
(Procedimiento de urgencia).  
Clave: I-S-305*

Obra: CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 50,0 al 74,0. Tramo: Treceño-Unguera. Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de San Vicente de la Barquera.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha y hora que se indican:

Expediente: 1 al 2.

Fecha: 31 de enero de 1984.

Hora: De once y media a doce.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir

personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, calle Vargas, 53-8.ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 11- de enero de 1984.  
El director provincial del MOPU,  
Vicente Revilla Dura.

*Relación de bienes y titulares  
afectados*

*Clave: I-S-305*

Número de finca: 1-AMP.

Sitio: San Vicente de la Barquera.

Superficie a expropiar: 174 metros cuadrados.

Clase de finca: Prado.

Titular: Herederos de don Aniceto González Pérez.

Domicilio: Sejo de Arriba, La Revilla (San Vicente de la Barquera).

Número de finca: 73-AMP.

Sitio: San Vicente de la Barquera.

Superficie a expropiar: 176 metros cuadrados.

Clase de finca: Aparcamiento.

Titular: Doña María Dolores Solbas Harm.

Domicilio: Calle Rodríguez, 9-7.º izquierda, Santander.

57

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO  
EN CANTABRIA**

*Expropiación forzosa.  
(Procedimiento de urgencia).*

*Clave: I-S-392*

Obra: Acondicionamiento.  
Obras complementarias.

Tratamiento de la intersección de la CN-634, en p. k. 63 con carreteras de Llaos y accesos playa. Acondicionamiento del acceso al cementerio de San Vicente de la Barquera, p. k. 65. Acondicionamiento de la intersección a Caviedes, p. k. 53,5.

Término municipal de San Vicente de la Barquera.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha y hora que se indican:

Expediente: 1-A.

Fecha: 31 de enero de 1984.

Hora: De once a once y media.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, calle Vargas, 53-8.ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 11- de enero de 1984.  
El director provincial del MOPU,  
Vicente Revilla Dura.

*Relación de bienes y titulares afectados*

Clave: 1-S-392

Número de finca: 1-A.

Sitio: San Vicente de la Barquera.

Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.

Clase de finca: Rústica.

Titular: Don Celestino García Celis.

Domicilio: La Maza (San Vicente de la Barquera). 58

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.*

Expediente AT. 71/83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica para alimentar al C. T. que se indica más abajo. Tensión: 20 KV. Longitud: 200 metros. Origen: Línea actual de Oiedo a Dobres. Final: C. T. Camping El Molino.

Centro de transformación tipo intemperie desominado Camping El Molino. Potencia: 25 KVA. Relación de transformación: 16.000/390-226 V.

Instalación situada en el término municipal de Vega de Liébana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 18 de noviembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

**DELEGACION DE HACIENDA  
DE SANTANDER**

*Anuncio oficial*

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «necesario sin interés» de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, números 714 de entrada y 596 de registro, de fecha 18 de abril de 1973, a nombre de don Angel Mazo Colsa y a disposición de Dirección General de Transportes Terrestres, para la adjudicación de la línea de viajeros entre barrio de Guzmán y Santander, de pesetas veinticinco mil doscientas sesenta (25.260), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de Cantabria, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 13 de diciembre de 1983.—El delegado de Hacienda (ilegible). 2.037

*Servicio de Catastros  
y Valoración de Rústica*

ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace constar que han sido presentadas a las Juntas Periciales de Miengo, Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera y Santa María de Cayón la relación de

características correspondientes a los trabajos de renovación sobre parcelario del término municipal de Miengo, a los trabajos de renovación sobre planos de concentración parcelaria en los términos locales de Portillo (Val de San Vicente), de Gandarillas (San Vicente de la Barquera) y de La Encina (Santa María de Cayón), a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que tanto referidos propietarios como las entidades interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean oportunas, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 14 de diciembre de 1983.—El jefe del Servicio de Catastros y Valoración de Rústica, José Leno Valencia. 2.035

#### ANUNCIO

El Consejo de Dirección del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de esta provincia, en su reunión celebrada el día 25 de mayo de 1983, acordó aprobar la propuesta de delimitación del suelo sujeto a la exacción de la contribución territorial urbana, a los efectos de revisión del Catastro Urbano, en los municipios de Cabezón de la Sal y Ruiloba, y en la celebrada el día 20 de diciembre corriente la correspondiente a los municipios de Meruelo, Enmedio, Campoo de Yuso, Las Rozas de Valdearroyo, Cieza, Hermandad de Campoo de Suso, Solórzano y Camaleño.

Para conocimiento de los contribuyentes afectados (cumpliendo lo establecido en la circular 14, de 8 de marzo de 1966, en su apartado 11), las delimitaciones aprobadas se encuentran expuestas al público en las Oficinas del Servicio del Catastro y Valoración de Urbana del Consorcio y en el Ayuntamiento respectivo, durante el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso

de reposición en el plazo de quince días hábiles o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados ambos desde el día en que expire el de exposición al público, advirtiéndose que, de interponerse el recurso de reposición, la vía económico-administrativa no podrá iniciarse hasta tanto aquél sea resuelto o transcurra un mes desde su interposición.

Santander, 21 de diciembre de 1983.—El gerente del Consorcio, Florentino Pérez Alonso.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, especial, presidente del Consejo de Dirección (ilegible). 2.087

#### INSPECCION - ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE CANTABRIA

Por presunta infracción de Marian Harenco Olavarrieta, propietario del automóvil marca «Dodge Aspen», matrícula XYW-263, domiciliado en calle Valdenuja, número 16-3.ª, de Santander, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se sustancia en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria número 110/83, por lo que, antes de que por esta Administración se adopte el correspondiente acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, se le notifica que queda puesto de manifiesto el expediente sancionador para que, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Santander, 1 de diciembre de 1983.—El inspector-administrador (ilegible).

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

##### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

##### Anuncio de subasta

Objeto.—Construcción del camino municipal de acceso al cementerio de Villasuso de Cieza.

Tipo.—9.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm...), se comprometo a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Diputación Regional de Cantabria; caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 18 de enero de 1984. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número Ei. 100/83, a instancia de don Francisco Hidalgo López, contra doña Concepción Canal Rodríguez e hijos («Restaurante Chiqui»), se hace saber, por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Lavaplatos marca «Jemi», tipo «Winterhaltt Gastronom», con mesas auxiliares a ambos lados, funcionamiento de apertura hidráulica y cuadro de mandos con programador automático y termostato y varias bandejas auxiliares. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 10 de febrero de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en «Restaurante Chiqui», avenida García Lago, s/n., Santander, a cargo de doña Concepción Canal Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible). 2.125

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.233-34/80 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano

gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Roiz Saiz, con domicilio en Paseo del Niño, número 11, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana seis.—Vivienda letra D del piso primero del edificio radicante en Torrelavega, Mies de Vega, sitios de Matadero y Tañín, con fachadas a las calles del Cristo, Calderón de la Barca y otras dos nuevas en proyecto. Tiene una superficie de 74,74 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 13, sito en la entrecubierta. Inscrito en el folio 58, dgo, 73, libro 351, tomo 1.444, libro 351, finca 33.228. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra C del piso cuarto del edificio radicante en Torrelavega, sitio de Matadero y Tañín, con las fachadas a las calles del Cristo y Calderón de la Barca, y otras dos nuevas en proyecto, de superficie útil de 80,35 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 12, situado en la entrecubierta.

Inscrito en el tomo 1.444, libro 351, folio 71, finca 33.274. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valli-ciego, 8, se han señalado las diez horas del día 7 de febrero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960 con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el

50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.300.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 11 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 72

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 4.368-9/82 y otras, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Alvaro Gómez Hovo, con domicilio en barrio Las Casillas, Laredo, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Piso segundo izquierda, portal uno del bloque tres de la Residencia Miramar, en Laredo, de noventa y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 249, folio 135, finca 7.010. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Terreno.—En Laredo, barrio de Las Animas, sitio de la Alameda, dentro del cual existe una casita de labranza y todo forma finca de mil ciento cuarenta metros cuadrados. Inscrito en el tomo 446, libro 34, folio 34, finca 21.625. Valorada en 500.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las nueve treinta horas del día 7 de febrero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.700.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 9 de enero de 1984.—El secretario (ilegible) 61

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.138/73 y otras, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, con-

tra la empresa María Villegas Cardín, con domicilio en edificio Alameda, número 1-6.º (calle Alta), de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Número 21. Piso primero, letra D. derecha por la escalera, con entrada por el portal 2 de un edificio denominado bloque XIV radicante en esta ciudad de Santander, al Norte del Paseo del General Dávila, ocupa una superficie útil aproximada de cincuenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados.

Inscrito en el libro 559, folio 139, finca 40.421, sección primera.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las diez treinta horas del día 2 de febrero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte

en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 9 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).  
49

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.150/81 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Cordero Puente, con domicilio en Pablo Garnica, número 7. Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Rústica.—Finca en Sierrapando, Avuntamiento de Torrelavega, barrio de Miravalles y sitio de La Barrera, que mide 3 carros y 80 céntimos.

Inscrita en el libro 271, folio 207, finca 33.112.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valli-ciego, 8, se han señalado las once horas del día 1 de febrero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.900.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 9 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).  
46

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.506-7/82 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Heliodoro Doroteo Corral Casanueva, con domicilio en Garellv de la Cámara, número 2. Laredo, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana. — Vivienda de la izquierda subiendo del piso cuarto, portal 2 de la calle Garellv de la Cámara, de Laredo, edificio Jamaubiñe, de 70 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 349, folio 227, finca 14.440. Valorado en pesetas 3.400.000.

Vehículo marca «Chrysler», S-8.138-G, valorado en 270.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales

de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valli-ciego, 8, se han señalado las nueve treinta horas del día 1 de febrero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.670.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 30 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible).  
24

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.787-88/82 y otros, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Maninsa, S. A.», con domicilio en García Morato,

número 9, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Número uno.—Local existente en la planta baja de la casa número 7-B y 9 de la calle García Morato, de esta ciudad de Santander, a la parte Sur de tal planta baja, con una superficie aproximada de 237,70 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 142, folio 83, finca 9.978.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valli-ciego, 8, se han señalado las nueve horas del día 7 de febrero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.131.700 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 30 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIEZ DE MADRID

#### EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, magistrado-juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 950-B de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Fomento, S. A., representados por el procurador señor don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Isidro Lanzagorta del Cerro y Angela Ortiz de Zárate Quintana, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana; bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 3.º, y en un solo lote.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma señalada para cada finca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, suplidos por certificación, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose hacer constar que los licita-

dores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a reclamar ningunos otros.

Se hace constar que las fincas que se subastan son las señaladas en la relación que se une a continuación.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—Doy fe.—El magistrado-juez, Rafael Gómez Chaparro.—El secretario (ilegible).

#### Fincas objeto de subasta, en Vitoria (Alava)

1) Urbana. Local o lonja a la izquierda entrando del portal, en la planta baja de la casa en Vitoria (Alava), calle Domingo Beltrán, número 67. Ocupa una superficie construida de 415 metros 36 decímetros cuadrados, con sus linderos correspondientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.338, libro 216, folio 38, finca número 9.601.

Valorada en 8.451.664 pesetas.

2) Urbana. Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, situada a la derecha, entrando, del portal de la casa en Vitoria, en la calle Los Herrán, número 6, con sus linderos. Con una superficie construida de 153 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al folio 42, tomo 3.338, libro 216, finca 9.603.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

3) Urbana. Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja situada a la izquierda, entrando, del portal de la casa en Vitoria, calle Los Herrán, número 6, con sus linderos, con una superficie construida de 224,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al folio 46, tomo 3.338, libro 216, finca 9.605.

Valorada en (mitad indivisa) 2.400.000 pesetas.

4) Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, distinguido como 1.º de la derecha, entrando, del portal de la casa en Vitoria (Alava), en la calle Senda de los Canónigos, número 8, con sus linderos. Ocupa una superficie construida de 90,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Vitoria, folio 50, tomo y libro que el anterior, finca 9.607.

Valorada en (mitad indivisa), 700.000 pesetas.

5) Urbana. Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, distinguido como 2.º de la derecha, entrando, del portal, casa en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, número 8, con sus linderos. Ocupa una superficie construida de 51,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo y libro número igual al anterior, folio 54, finca 9.609.

Valorada en (mitad indivisa) 550.000 pesetas.

6) Urbana. Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, distinguida a la izquierda, entrando, del portal, casa en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, número 8, con sus linderos. Ocupa una extensión construida de 214,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al mismo tomo, folio 58, finca 9.611.

Valorada en (mitad indivisa) 2.300.000 pesetas.

7) Urbana. Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja situada a la derecha, entrando, del portal de la casa en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, 6. Ocupa una extensión superficial construida de 171,40 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al mismo tomo y libro, folio 62, finca 9.613.

Valorada en (mitad indivisa) 1.850.000 pesetas.

8) Urbana. Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, distinguido como 1.º de la izquierda, entrando, del portal de la casa en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, 6, con sus linderos. Tiene una extensión superficial construida de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al mismo tomo y libro, folio 66, finca 9.615.

Valorada en (mitad indivisa) 750.000 pesetas.

9) Urbana. Mitad indivisa de local o lonja de la planta baja, distinguido como segundo de la

izquierda, entrando, del portal de la casa en Vitoria, calle Senda de los Canónigos, 6, con sus linderos. Ocupa una extensión superficial construida de 105,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al mismo tomo y libro, folio 70, finca 9.617.

Valorada en (mitad indivisa) 1.150.000 pesetas.

10) Urbana. Mitad indivisa de parcela de terreno solar radicante en la ciudad de Vitoria, emplazada en la parte trasera de las fincas 6 y 8, calle Senda de los Canónigos, número 6, hoy 47, de la calle de Los Herrán, con sus linderos. Con una extensión superficial de solar de 1.620 metros cuadrados con nave cubierta con la misma extensión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al mismo tomo y libro, folio 74, finca 9.619.

Valorada (mitad indivisa) en 8.400.000 pesetas.

11) Urbana. Participación de 66 enteros y 66 centésimas de otro entero por ciento en pleno dominio y 16 enteros y 66 centésimas de otro entero por ciento en usufructo vitalicio de finca sita en jurisdicción en Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, con el número 29, calle Miravelles, con sus linderos ocupando una extensión superficial de solar de 1.120 metros cuadrados, en los que existen edificados pabellón-nave industrial y oficina, con una superficie la nave de 812,50 metros cuadrados, la oficina 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al folio 93, tomo 3.309, libro 208, finca 9.401.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Parte en usufructo, 5.665.760 pesetas.

12) Urbana. Participación de 21 enteros y 58 centésimas por ciento de pabellón industrial en la ciudad de Vitoria, término del «Camino Viejo de Betoño», próximo a la calle de Los Isunza, situado dentro de la finca segregada a una distancia de 11,25 metros del linde Sur de aquella finca de la calle Los Isunza. Tiene su entrada por la fachada Sur con

sus linderos. Ocupa una extensión de solar de 818,09 metros cuadrados y edificación nave de planta baja de igual dimensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al folio 78, del tomo 3.338, del libro 216, finca 9.621.

Valorada en 1.747.980 pesetas.

13) Urbana. Casa situada en el kilómetro 12,300 de la carretera de Vitoria a Alsasua, en jurisdicción de Mendijur, Ayuntamiento de Gamboa, hoy de Barrundia, término de «Banta del Patio», partido de Vitoria, con sus linderos. Tiene una superficie de 1.543,98 metros cuadrados, de los que 93 metros y 24 decímetros cuadrados forman la casa; 45 metros y 80 decímetros cuadrados, a la cuadra; 6 metros y 24 decímetros cuadrados están ocupados por el horno y el resto de la parcela destinado a cultivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al folio 12, tomo 3.337, libro 69 de Barrundia, finca 6.842.

Valorado en 465.000 pesetas.

14) Urbana. Mitad indivisa de local o lonja comercial, distinguido con el número 5 de la planta baja, integrante del edificio sito en Vitoria, compuesto de diez casas de vecindad sin número, distinguidas por ello como casas de la 1.ª a la 10.ª, inclusive; las cuatro primeras con acceso por la calle Los Isunza, la casa décima con acceso de Monseñor Obispo Ballester y las restantes con acceso por la plaza sin nombre formada entre las dichas calles de Los Isunza y Monseñor Obispo Ballester. Se tiene acceso al mismo, directo o independiente a través de la calle de su situación con sus linderos. Ocupa una superficie construida de 70,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al folio 82, tomo 3.338, libro 216, finca 9.623.

Valorada la mitad indivisa en 740.000 pesetas.

#### **Fincas objeto de subasta, situadas en término de Villaverde de Trucíos (Santander)**

1) Rústica. En Villaverde de Trucíos (Santander), denominada

«Llosa Palacio». Ocupa una extensión de 540 metros cuadrados, con los linderos correspondientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 176, libro 20, folio 69, finca 2.474.

Valorada en 35.640 pesetas.

2) Rústica. En término de Villaverde de Trucíos, denominada «Llosa de Palacio», de una cabida de 1.620 metros cuadrados, con sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 176, libro 20, folio 70, finca 2.475.

Valorada en 106.920 pesetas.

3) Rústica. En término de Villaverde de Trucíos, denominada «La de la Casilla», con una extensión de 900 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en igual Registro, al tomo 193, libro 21, folio 32, finca 2.582.

Valorada en 59.400 pesetas.

4) Rústica. En término de Villaverde de Trucíos, denominada «Casilla de Atrás», con una superficie de 1.140 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 193, libro número 21, folio 33, finca 2.583.

Valorada en 75.240 pesetas.

5) Rústica. En Villaverde de Trucíos, «La del Castaño», con una extensión de 400 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 193, libro 21, folio 34, finca 2.584.

Valorada en 20.000 pesetas.

6) Rústica. En término de Villaverde de Trucíos, «La de la Concha», con una extensión de 780 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 35, finca 2.585.

Valorada en 31.200 pesetas.

7) Rústica, en Villaverde de Trucíos, «Arriba la Quintana», con una extensión de 660 metros cuadrados, con sus linderos. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 36, finca 2.586.

Valorada en 33.000 pesetas.

8) Rústica, en término de Villaverde de Trucíos, denominada «Abajo la Quintana», con una ex-

tensión de 700 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 37, finca 2.587.

Valorada en 35.000 pesetas.

9) Rústica. En Villaverde de Trucíos, denominada «Cruz de San Andrés», con una superficie de 180 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 38, finca 2.588.

Valorada en 9.000 pesetas.

10) Rústica. En término de Villaverde de Trucíos, denominada «Llosa Mediavilla», con una extensión de 400 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 39, finca 2.589.

Valorada en 20.000 pesetas.

11) Rústica. En término de Villaverde de Trucíos, denominada «Llosa Mediavilla», con una cabida de 400 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 40, finca 2.590.

Valorada en 20.000 pesetas.

12) Rústica. Término de Villaverde de Trucíos, denominada «Llosa Mediavilla», con una extensión de 400 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 41, finca 2.591.

Valorada en 20.000 pesetas.

13) Rústica. En término de Villaverde de Trucíos, denominada «Llosa Mediavilla», con una extensión de 400 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 42, finca 2.592.

Valorada en 20.000 pesetas.

14) Rústica. En término de Villaverde de Trucíos, denominada «Sebe de la Calceta», con una extensión de 333 metros cuadrados, con sus linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 43, finca 2.593.

Valorada en 23.100 pesetas.

15) Urbana. En término de (Trucíos) Villaverde de Trucíos. Casa en el barrio de Palacios, con una extensión de 120 metros cuadrados construidos, con sus linderos.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 193, libro 21, folio 30, finca 2.580.

Valorada en 70.000 pesetas.

16) Urbana, en término de Villaverde de Trucíos, denominada Casilla Pajera, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 31, finca 2.581, con una cabida de 42 metros cuadrados, con sus linderos.

Valorada en 20.000 pesetas.

17) Urbana. En término de Villaverde de Trucíos, barrio de la Capitana, denominado «Rotura de la Iglesia», con una extensión de 2.694 metros cuadrados y construidos en planta de 182 metros cuadrados, entre las tres plantas de que consta 546 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 21, finca 1.931. Valorada en 14.004.400 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—Doy fe.—El magistrado-juez, Rafael Gómez Charro.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CATORCE DE MADRID**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585/83 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el procurador don Javier Domínguez López, contra Euroflot, S. A., en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, 1, 4.ª planta.

2.ª—El tipo de subasta es de 1.042.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los solos efectos de la titulación del buque.

5.º—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

6.º—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo el buque que se subasta el siguiente:

Buque de carga polivalente y portacontenedores denominado actualmente «Mikareno», antes «Karen - S» y en principio «Construcción 315 de la Factoría de Olaveaga de Astilleros Españoles, S. A.», de las siguientes características: Eslora total, 144 metros aproximadamente; eslora entre p. p., 134 metros aproximadamente; manga de trazado, 21 metros aproximadamente; puntal a la cubierta superior, 12,20 metros; puntal a la cubierta segunda, 9 metros; calado de trazado, 8,90 metros; peso muerto, 15.400 toneladas métricas; capacidad de carga —grano—, 22.000 metros cúbicos. Propulsor: motor principal, marca Aesa - B And W; potencia máxima, 6.150 B. H. P. a 227 r. p. m. Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 31, de la Sección de Buques de dicho Registro, folio 19, vuelto, hoja número 825, inscripciones 1.ª y 2.ª

Tipo de valoración y subasta: 1.042.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—Doy fe.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Ignacio Saiz Cuevas, hijo de los finados don Miguel y doña Josefa, natural y vecino de esta ciudad, donde falleció el día 31 de diciembre de 1974 en estado de soltero, sin descendencia y sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia para sí sus sobrinos, don Miguel, doña Dolores y doña Josefa García Saiz.

Y por medio del presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 13 de enero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 538/83, interpuesto por el Ayuntamiento de Villaescusa (Cantabria), representado por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fechas 27 de junio y 17 de octubre, ambas de 1983, la última desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, por la que se fijaba el justiprecio de una finca propiedad de don Marcos Maza Escalada, para ejecución obras

de «carretera de la Aldea a la Mies de la Riega».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 28 de diciembre de 1983. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por tenerlo así acordado S. S.ª en rollo de apelación número 5/1984, dimanante de juicio de faltas número 6/1983, del Juzgado de Distrito de Potes, seguidos por daños en accidente de circulación, por la presente, se cita a Antonio Dourado Iglesias, hoy en domicilio desconocido y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Vigo, calle Covadonga, 14, 2.º, ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero, y hora de las doce quince de su mañana, al objeto de asistir en calidad de apelado a la vista de la apelación que María Luisa Rubio Iglesias tiene interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Potes en el juicio de faltas arriba expresado.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Antonio Dourado Iglesias, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 12 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).

92

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don José Luis Pardo Celada solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar

elementos frigoríficos y de servicio con 3,86 CV., en avenida de Los Castros, «Los Ríos», edificio Cubas, número 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

ANUNCIO

Don José Antonio Vega Berisa solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una vitrina frigorífica de 1,7 CV., en la calle Río Híjar, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

EDICTO

Cooperativa Residencial La Pereda ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 16.166 litros, para calefacción, agua caliente, etc., a emplazar en Cueto, barrio La Pereda, número 38.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

EDICTO

Comunidad de vecinos de San Fernando, 66, y Valderrama, 2 y 4, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en San Fer-

nando, 66, y Valderrama, 2 y 4, con entrada por calle Floranes.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 16 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardo de valores: 94.340.

A plazo: 1.208 de Urbana Número 5; 1.094 y 1.292 de Ramales.

A la vista: 43.936, 95.312, 141.567 y 158.198 de Oficina Principal; 2.415 de Urbana Número 9; 598 de Urbana Número 16; 3.834 de Ampuero; 339 de La Cavada; 2.130 de Ramales; 3.737 de San Vicente de la Barquera, y 39.587 de Torrelavega Número 1.

Santander, 16 de enero de 1984. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER**

La Caja Rural Provincial de Santander, Sociedad Cooperativa de Crédito, comunica el extravío de la libreta de ahorros número 025/1/10.168-4, de la que es titular don Ignacio Cantero Cano, con domicilio en Ramales de la Victoria, calle General Iriarte, núm. 6.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

Santander, 26 de diciembre de 1983. — El interventor, Antonio Gómez Taladrid.

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER**

La Caja Rural Provincial de Santander, Sociedad Cooperativa de Crédito, comunica el extravío de la libreta de ahorros 010/1/02.106-3, a nombre de don Juan Alunda Valdés, de Torrelavega, lo cual hacemos público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, 25 de noviembre de 1983. — El interventor, Antonio Gómez Taladrid.

**TABACALERA, S. A.**

*Acuerdos del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», sobre resolución del concurso de interinos para 1983.*

El Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», resolviendo el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 22 de junio de 1983, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Denegar la adjudicación en propiedad al titular de la siguiente expendeduría, por no haber aportado los documentos exigidos en el pliego de condiciones del concurso:

Ceceñas, barrio Gándara (Medio Cudeyo), don Ramón Colina Maza.

Santander, enero de 1984.—Por «Tabacalera, S. A. (ilegible). 74

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)